

**Asamblea General**

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Segunda Comisión**Acta resumida de la 24ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 9 de noviembre de 2005 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Koudelka (Vicepresidente) (República Checa)**Sumario**

Tema 57 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo

- a) Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas
- b) Cooperación Sur-Sur: cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-59407 (S)



En ausencia del Sr. Wali (Nigeria), ocupa la presidencia el Sr. Koudelka (República Checa), Vicepresidente.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 57 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (A/60/3, A/60/111, A/60/125-E/2005/85 y A/60/125/Add.1-E/2005/85/Add.1)

- a) Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas** (A/60/74-E/2005/57, A/60/83-E/2005/72 y A/60/274)
- b) Cooperación Sur-Sur: cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo** (A/60/39 y A/60/257)

1. **El Sr. Civili** (Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales), al presentar los informes del Secretario General sobre opciones y modalidades de financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (A/60/83-E/2005/72) y sobre datos estadísticos detallados sobre las actividades operacionales para el desarrollo en 2003 (A/60/74-E/2005/57), recuerda que el Consejo Económico y Social tomó nota del primer informe, confirmó que en las ediciones futuras debería utilizarse el nuevo formato del segundo informe y dio orientación a la Secretaría acerca del perfeccionamiento de los datos presentados. Se distribuye a los miembros de la Segunda Comisión una publicación titulada “Funding for United Nations Development Corporation: Challenges and Options”, basada en los dos informes.

2. Es muy oportuno el examen que ahora efectúa la Comisión de los dos informes. En el Documento Final de la Cumbre Mundial se identificaron con claridad los principales desafíos que se plantean a los países en desarrollo y al conjunto de la comunidad internacional para poner en práctica el programa de desarrollo establecido en la Cumbre del Milenio y las conferencias mundiales. El sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar una función dinámica en la aplicación de ese programa en todo el mundo fiscalizando los progresos en el Consejo y la Asamblea General y a nivel de los países a través de sus actividades operacionales para el desarrollo. Por lo tanto, los recursos disponibles para la financiación de esas actividades adquieren una nueva trascendencia, y el alcance y la calidad de los datos estadísticos tienen mayor importancia como medios para facilitar las deliberaciones en el plano intergubernamental central.

3. El equipo sobre la financiación de la cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo, que se reunió durante el período de sesiones de 2005 del Consejo, puso de relieve la complejidad de los problemas tratados en los informes. Aunque la voluntad política de los donantes y los países receptores es un factor clave para lograr una financiación adecuada, también son importantes las modalidades de financiación. Si bien es preciso introducir cambios, no hay ningún modo sencillo que permita asegurar que la financiación de la cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sea adecuada, previsible y eficaz, y no puede aplicarse fácilmente en todo el sistema una misma solución general. Es indispensable la innovación para maximizar los resultados y las repercusiones. Es fundamental seguir explorando nuevos medios para tratar las deficiencias del pasado con realismo y con la visión resultante del Documento Final de la Cumbre Mundial. Es alentador el actual debate sobre medios concretos para que los mecanismos intergubernamentales fiscalicen la aplicación de ese documento, en particular a través de una nueva función del Consejo Económico y Social.

4. El Consejo, y en particular el foro de cooperación para el desarrollo que se propone, deben tratar la cooperación bilateral y multilateral para el desarrollo en forma integrada. Las observaciones de los miembros de la Segunda Comisión darán orientación al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre la mejor forma de apoyar la revisión trienal amplia de la política seguida, que el Consejo Económico y Social habrá de iniciar con arreglo al párrafo 23 de la resolución 59/250 de la Asamblea General.

5. **La Sra. Bertrand** (Dependencia Común de Inspección), al presentar el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países, Parte I y Parte II (A/60/125-E/2005/85 y A/60/125/Add.1-E/2005/85/Add.1), transmitido por el Secretario General, dice que las conclusiones y recomendaciones del informe son útiles a la luz del Documento Final de la Cumbre Mundial y complementan el examen trienal y el proceso de gestión expuesto en el informe del Secretario General al Consejo sobre ese examen (E/2005/58). La Parte I del informe presenta una reseña de las propuestas sobre reforma de las Naciones Unidas, en particular en materia de cooperación para el desarrollo, muchas de las cuales se basan en trabajos financiados con cargo a recursos básicos y extrapresupuestarios y

merecen reexaminarse y facilitarse en un catálogo electrónico. En vista de la unidad de propósitos y de acción que se espera del sistema de las Naciones Unidas y de la colaboración destinada a la cooperación para el desarrollo, la Parte II del informe se refiere a algunas cuestiones relativas a actividades operacionales sobre el terreno, sobre todo respecto de la coherencia de la política y la coordinación. Las Partes I y II contienen 19 recomendaciones concretas encaminadas a un cambio de todo el sistema que favorezca una labor económicamente rentable y corresponden a cuatro orientaciones principales.

6. En primer lugar, se debe impulsar una cultura de la colaboración para mejorar el análisis, la planificación y la ejecución de los programas. La adaptación de los programas, los controles de calidad, la evaluación común de los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) a los planes de desarrollo y de reducción de la pobreza, o los planes sectoriales y temáticos cuando existen, debe fortalecerse y debe prestarse asistencia y fomento de la capacidad para mejorar los planes nacionales. Debe promoverse la armonización y la alineación conforme a las Declaraciones de París y de Roma. Deben delegarse facultades sobre el terreno para asegurar que se responda mejor a las necesidades de los países, una asignación más rápida y adecuada de recursos y una cooperación más eficaz con los asociados nacionales, de las Naciones Unidas y de cooperación bilateral.

7. En segundo lugar, debe racionalizarse la presencia sobre el terreno. Se debe establecer con claridad la función y la responsabilidad del coordinador residente de las Naciones Unidas y del representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La participación de todos los integrantes del sistema de las Naciones Unidas y su presencia programática sobre el terreno permitirán al PNUD desarrollar cabalmente sus posibilidades. Deberían establecerse oficinas conjuntas, delegarse facultades y rediseñar el perfil de conocimientos para reducir los costos de transacción. Es sorprendente que sólo se hayan establecido dos oficinas conjuntas.

8. En tercer lugar, es preciso mejorar la transparencia. Se debe estimular la creación de sitios Web nacionales que presenten informaciones sobre la presencia del sistema de las Naciones Unidas y la financiación recibida de los donantes. Debería crearse un equipo de trabajo interinstitucional para tratar la cuestión de la obtención de recursos.

9. En cuarto lugar, deben fiscalizarse los progresos de las actividades operacionales para el desarrollo. El hecho de que muchas de las cuestiones planteadas en el informe hayan sido tratadas en diversas resoluciones, decisiones y directrices y en los exámenes trienales no significa necesariamente que las mejoras se hayan puesto en práctica efectivamente sobre el terreno.

10. **El Sr. Fareed** (Director de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) presenta el texto preliminar no revisado de una nota que se publicará en el documento A/60/125/Add.2–E/2005/85/Add.2, que contiene observaciones del Secretario General y de miembros de la Junta de los jefes ejecutivos acerca del informe de la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2005/2).

11. En última instancia, la eficacia de los programas de asistencia técnica y las actividades de creación de capacidad por las organizaciones del sistema sólo podrá apreciarse en función de sus efectos a nivel de los países. Aunque los miembros de la Junta asignan gran importancia al informe y aprecian el trabajo que representó, algunas organizaciones estiman que no corresponde cabalmente al proceso de consultas. Con respecto a las recomendaciones encaminadas a mejorar las deficiencias que se atribuyen al sistema, no existe ningún momento determinado en que pudiera considerarse completado cualquiera de los esfuerzos que se analizan. Desde 1978, cuando se establecieron las disposiciones en vigor, todo ha cambiado en el plano de la política, sobre el terreno y en materia de financiación. Por otra parte, muchos de los principios y las políticas que se plantean en el informe ya fueron tratados en la resolución 59/250 de la Asamblea General, cuya aplicación ha sido apoyada por el informe del Secretario General al Consejo Económico y Social sobre el respectivo proceso de gestión (E/2005/58). En realidad, las cuestiones tratadas en el informe son objeto de profundas deliberaciones actuales en el sistema de las Naciones Unidas en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Programas, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) y otros mecanismos conexos del Consejo y la Asamblea General. El sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros parecen haberse adelantado al informe y están creando un consenso en torno de los criterios más adecuados para mejorar la labor a nivel de los países. El informe presta apoyo a esos esfuerzos.

12. Los miembros de la Junta están de acuerdo en que es indispensable hacer hincapié en la coordinación interinstitucional de las políticas para mejorar la eficacia a nivel de los países, y concuerdan con muchas de las recomendaciones que figuran en el informe; pero mantienen diferencias respecto de algunas otras. En particular, debería reexaminarse la recomendación 4 porque el “análisis básico unificado para los países” que se propone podría resultar demasiado restrictivo. La recomendación 11, conforme a la cual los jefes ejecutivos deberían informar a sus respectivos órganos rectores de los progresos que se hubieran logrado en cuanto a cumplir el programa de simplificación, armonización y alineación, y la recomendación 17, conforme a la cual el GNUD debería informar al equipo de tareas sobre actividades operacionales que se propone, debería perfeccionarse para evitar redundancias. La propuesta de un equipo de tareas sobre actividades operacionales significaría crear otro nuevo órgano de coordinación además de los ya existentes, y sus ventajas son dudosas. El examen de las categorías y del perfil de los conocimientos del personal sobre el terreno, que se propone en la recomendación 14, bien podría llevar a la conclusión de que la actual situación en materia de personal es adecuada. Teniendo en cuenta las dificultades administrativas, técnicas y políticas para determinar los países en que podrían establecerse con carácter experimental oficinas conjuntas, la aplicación de la recomendación 15 podría no resultar tan fructífera como se prevé. Con respecto a la recomendación 16, la consolidación de oficinas muchas veces no da lugar a una disminución de los gastos de transacción y no genera automáticamente la coherencia de la política ni de las actividades. En realidad, como han señalado la FAO y la OMS, los gastos de transacción se acrecientan a menudo cuando hay una oficina única. El equipo de tareas institucional sobre la recaudación de fondos extrapresupuestarios y complementarios que se propone en la recomendación 19 sería superfluo. La obtención de fondos es una cuestión compleja y debe tratarse como parte del tema más amplio de la movilización de recursos. Por último, los procesos de París y de Roma son constructivos, pero bien puede ocurrir que no se cuente con los recursos necesarios para su aplicación a nivel de los países.

13. **La Sra. Sandler** (Directora Adjunta de Programas del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)), al presentar el informe sobre las actividades del UNIFEM correspondiente a 2004 transmitido por el Secretario General

(A/60/274), dice que los desafíos y las oportunidades para lograr la igualdad de género y la promoción social de la mujer son pertinentes respecto de todas las cuestiones sustantivas examinadas por la Comisión. El año en curso ha sido fundamental para el conocimiento y el compromiso respecto de la igualdad de género y la promoción social de la mujer en todo el mundo. El examen decenal de la Plataforma de Acción de Beijing, el examen quinquenal de la Cumbre del Milenio y el quinto aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad han puesto de relieve mensajes que se refuerzan mutuamente. La comunidad internacional debe actuar en forma indeclinable y coordinada y crear una responsabilidad colectiva a nivel de los países. A lo largo del año 2005, el diálogo ha estado dominado por tres principios destacados en la resolución 59/250 de la Asamblea General: la eliminación de la pobreza y la desigualdad; el compromiso de ajustar el apoyo a las prioridades nacionales y el control de los programas por los países; y la insistencia en la coordinación y la armonización. El UNIFEM organiza junto con las Comunidades Europeas una reunión de tres días de duración en Bruselas sobre las estrategias para incorporar la igualdad de género en el programa sobre la eficacia de la ayuda a nivel de los países. En realidad, la mayor parte de los países dispone de planes nacionales para el adelanto de la mujer que es preciso incorporar en marcos fundamentales como las estrategias de reducción de la pobreza y los enfoques sectoriales.

14. El UNIFEM concentra su atención en la creación de capacidad local y la especialización regional para hacer posible que los países incorporen las cuestiones de género en la gestión de la asistencia para el desarrollo. En particular, el Fondo apoya las siguientes actividades: creación de capacidad a nivel nacional y local para preparar presupuestos con perspectiva de género en 34 países; creación de capacidad para la utilización de datos desglosados por sexo en la formulación de la política en 18 países; elaboración de indicadores comunes para seguir los progresos de los objetivos de desarrollo del Milenio, la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Plataforma de Acción de Beijing; aplicación de la Convención en conformidad con las prioridades nacionales en 20 países; y fortalecimiento de redes e instituciones regionales que hagan posible seguir desarrollando las capacidades después de haberse completado programas concretos.

15. Con respecto al examen trienal, la coordinación, la simplificación y la armonización deben complementarse con presupuestos específicos, indicadores de resultados y orientación. En consecuencia, el UNIFEM asigna prioridad a la incorporación de una perspectiva de género en procesos tales como el MANUD y la labor del GNUM. En los equipos de las Naciones Unidas en los países, el UNIFEM proporciona conocimientos técnicos, contribuye a los análisis, hace participar a expertos nacionales sobre igualdad de género y promueve medidas coordinadas. El UNIFEM está en la vanguardia de la defensa de un fortalecimiento de los grupos temáticos sobre el género. El PNUMD utiliza actualmente una guía de recursos elaborada en 2004 por un equipo interinstitucional dirigido por el UNIFEM, para capacitar a esos grupos en 45 países. Como derivación del examen trienal, el UNIFEM preside un grupo de trabajo sobre la igualdad de género para el GNUM. El Fondo analiza los mecanismos de responsabilidad de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas junto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (PNUMA); evalúa el apoyo a la igualdad de género en el MANUD con vistas a fortalecer la capacitación que en él se presta a los equipos en los países; y proyecta crear junto con el PNUMD una base de datos de todo el sistema sobre consultores en materia de igualdad de género.

16. La evaluación de la organización del UNIFEM correspondiente a 2004 (A/60/62-E/2005/10) ha detectado un triple defecto en las entidades dedicadas a la igualdad de género, incluido el UNIFEM (referente a la autoridad, los recursos y las posibilidades de utilizar los conocimientos técnicos y las redes disponibles para promover el desarrollo), que amenaza los progresos sobre igualdad de género dentro de las Naciones Unidas, en otras instituciones y a nivel de los países. Las medidas referentes a la igualdad de género deben coordinarse por mecanismos tan eficaces como los creados para la coordinación de otras cuestiones fundamentales, como el VIH/SIDA, y requieren recursos adecuados y mecanismos de responsabilidad apropiados.

17. **El Sr. Gitta** (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUMD)), al presentar el informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur (A/60/39) sobre su 14º período de sesiones, celebrado del 31 de mayo al 3 de junio de 2005, dice que las deliberaciones pusieron de relieve la mayor capacidad que ha adquirido el Sur para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, así como la

importancia cada vez mayor de los esfuerzos Sur-Sur en todo el mundo.

18. El entorno institucional y normativo que hace falta para fomentar la cooperación Sur-Sur está ya organizada en amplia medida, mientras que el alcance de la participación del sector privado y la sociedad civil se han ampliado. Sin embargo, hace falta un criterio estratégico para preparar a los países en desarrollo a entrar en los mercados mundiales y apreciar los progresos y las limitaciones que al respecto se presentan. Se ha producido un inmenso crecimiento en la participación del Sur en el sistema internacional durante los últimos años, en muy diversos problemas, y la acumulación de experiencia de los países que están en la vanguardia da oportunidades para compartir conocimientos y capacidades con otros países en desarrollo. La cooperación Sur-Sur puede desempeñar una función cada vez más importante en el mejoramiento de la gobernanza y la gestión y prevención de desastres. En consecuencia, la vinculación entre la cooperación Sur-Sur y los objetivos de desarrollo del Milenio constituye el tema primordial del informe.

19. El informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur (A/60/257) refleja el desarrollo de la voluntad política mundial de apoyo a la cooperación Sur-Sur y el reconocimiento de que los enfoques Sur-Sur constituyen medios eficaces y decisivos para el desarrollo, como lo pone de manifiesto el número cada vez mayor de mecanismos regionales e interregionales creados para lograr transformaciones sociales y económicas comprobables en todo el Sur. El problema consistirá en crear mecanismos que coordinen las relaciones Sur-Sur entre los expertos y los principales encargados de la elaboración de la política en las distintas secretarías.

20. El sistema de las Naciones Unidas adopta el concepto de la cooperación Sur-Sur por su rentabilidad, el desarrollo de soluciones locales y su aprovechamiento de experiencias adquiridas a través de estrategias probadas y comprobadas. Sin embargo, hace falta un enfoque mejor coordinado para detectar y aprovechar los conocimientos del Sur en favor del desarrollo.

21. Las alianzas triangulares con el Norte y con el sector privado desempeñan una función cada vez más importante en la cooperación Sur-Sur. El creciente papel del sector privado en el Sur se pone de manifiesto en que los intercambios comerciales entre países en desarrollo crecen ahora con mayor rapidez que su

comercio con los países desarrollados. Casi la mitad de las inversiones extranjeras directas de los países en desarrollo se dirige a otros países en desarrollo. Esto refleja la creciente importancia de las empresas transnacionales del Sur, y cabe esperar que la conferencia de esas transnacionales organizada por la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial en Mumbai (India) en noviembre de 2005 dé orientación sobre la forma en que mejor pueden aprovecharse las fuerzas Sur-Sur para alcanzar todos objetivos de desarrollo del Milenio.

22. **La Sra. Haycock** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la rápida aplicación, en todo el sistema, del examen amplio de la política convenido en 2004 sigue constituyendo un objetivo prioritario para la Unión Europea, que se propone desempeñar un papel activo en el proceso de fiscalización. Ese examen representa el texto básico para lograr que las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo respondan, a nivel de los países, a los planes nacionales, la política y las prioridades nacionales destinados a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. La propia Unión Europea mantiene su empeño de prestar más y mejor asistencia para el desarrollo con vistas al logro de esos objetivos.

23. La estabilidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se ve debilitada por la imprevisibilidad de su financiamiento. La Organización necesita un método de programación estratégico común, coherente e impulsado por la demanda para todas sus operaciones en favor del desarrollo, coordinado con otros asociados multilaterales y basado en los procesos y planes nacionales. Además, las modalidades de financiación tienen que evolucionar de conformidad con los cambios que se registran en el tiempo.

24. Sería conveniente que las delegaciones formularan sus observaciones sobre el modo de mejorar el ritmo de la reforma de las actividades operacionales para el desarrollo y la aplicación del examen trienal.

25. **El Sr. Elfarnawany** (Egipto) pide que se formulen observaciones sobre las medidas encaminadas a lograr la simplificación y armonización, en particular teniendo en cuenta que en ese proceso participan entidades que no forman parte del Comité Ejecutivo del GNUM.

26. En el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 se hizo referencia a la coherencia de todo el

sistema, mencionando la necesidad de “una administración más rigurosa de las entidades”. El orador pregunta cómo propone la Junta de los jefes ejecutivos cumplir ese objetivo y cuándo presentará propuestas concretas.

27. Con referencia al informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 sobre medidas del Secretario General (A/60/430), el orador pregunta cómo se proponen la Secretaría, el GNUM y la Junta de los jefes ejecutivos someter las propuestas sobre coherencia de todo el sistema a los Estados Miembros para su consideración.

28. Se están desarrollando actualmente indicadores a nivel de los países, en coordinación entre organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno y los Estados Miembros. La resolución 57/270 B de la Asamblea General, sobre aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, se refiere a la elaboración de indicadores a nivel de todo el sistema bajo la dirección de la Comisión de Estadística, con plena participación de los Estados Miembros. La delegación de Egipto recibiría con agrado informaciones sobre la forma en que la Secretaría está elaborando esos indicadores.

29. Parecen existir algunas reservas respecto de la recomendación 17 del informe de la Dependencia Común de Inspección (A/60/125/Add.1-E/2005/85/Add.1) sobre el establecimiento de un equipo de tareas sobre actividades operacionales. Sin embargo, esa recomendación pone de relieve la importancia de una participación más directa de los Estados Miembros en la aplicación y seguimiento de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sobre las actividades operacionales. El Comité Ejecutivo del GNUM debería acrecentar la participación de los Estados Miembros en las cuestiones referentes a las actividades operacionales de manera más regular, no necesariamente en el marco del equipo de tareas propuesto, sino a través de reuniones más regulares sobre las distintas cuestiones planteadas en esa materia.

30. **La Sra. Bertrand** (Dependencia Común de Inspección), refiriéndose a la última observación del representante de Egipto, dice que ilustra la necesidad de un intercambio de informaciones más fundado y continuo entre las delegaciones y el GNUM, y también la Junta de los jefes ejecutivos. La idea en que se basa la

creación de tal mecanismo, que no sería necesariamente un equipo de tareas, consiste en disponer de un diálogo regular que establezca una vinculación con las juntas ejecutivas de otras organizaciones fuera del Comité Ejecutivo del GNUD. Los delegados que representen a miembros de juntas ejecutivas de otros organismos especializados podrían actuar como vías de información. En algunos casos ya existen tales mecanismos, que han permitido a los organismos especializados adquirir conciencia de su interés en participar en el examen trienal y la aplicación del proceso de gestión.

31. Con respecto a la cuestión de acelerar el ritmo de la reforma, un diálogo más regular permitiría extender el impulso a otras partes del sistema de las Naciones Unidas y garantizar una mayor coherencia en las reflexiones y las decisiones.

32. **El Sr. Fareed** (Director de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) dice que el Secretario General se reunió recientemente con la Junta para discutir la forma de tratar la cuestión de “una administración más rigurosa de las entidades” e indicó que pondría en marcha ese proceso personalmente y daría cuenta de ello a la Asamblea General.

33. Hace falta modificar el contenido de la reforma, más que su ritmo, y ello supone transparencia y un cambio de actitudes. Con respecto a la cuestión de la información, el problema consiste en cómo administran las Naciones Unidas su información a fin de que quede automáticamente a disposición de los Estados Miembros. Existe un diálogo en curso entre los Estados Miembros y funcionarios de la Secretaría a ciertos niveles, pero algún déficit existirá siempre en la información.

34. La coordinación no es un producto final, sino sólo una parte del proceso. Se encuentra en desarrollo un proceso encaminado a revitalizar el Consejo Económico y Social, y podría aprovecharse para tratar muchas de las preocupaciones actuales. También debe abordarse la cuestión de si el diálogo con los Estados Miembros ha de tener lugar en el marco del Consejo o de la Segunda Comisión, o de ambos.

35. El representante de Egipto se ha referido a los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, entre los cuales figuran los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos internacionalmente convenidos. Todos los objetivos están vincu-

lados entre sí, lo cual hace necesario un enfoque más general. Un problema concreto que merece la atención de los Estados Miembros, y sobre todo de los países receptores, es el de los gastos de transacción; en otras palabras, qué parte de la asistencia para el desarrollo llega realmente a los países en desarrollo y cuál es su repercusión.

36. **El Sr. D'Angelo** (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), haciendo referencia a la cuestión de la aplicación del examen trienal amplio de política, dice que el Consejo Económico y Social recibirá un informe sobre la marcha de los trabajos en julio de 2006 y, en ese momento, respondiendo a una solicitud específica del Consejo, se actualizará el proceso de gestión con los progresos alcanzados en cada esfera. El Departamento del orador está colaborando con diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas, como el GNUD y la Junta de los jefes ejecutivos, a fin de asegurar la aplicación de las disposiciones pertinentes para sus medidas respectivas. Son muchas las organizaciones, fondos, programas y algunos organismos que participan para asegurar el seguimiento de las disposiciones del examen.

37. Actualmente todos los organismos llevan acabo una profunda reflexión sobre las consecuencias de la Cumbre Mundial de 2005 y del examen de política para sus respectivos organismos y para el conjunto del sistema. Se están adoptando iniciativas interinstitucionales en relación con la creación de capacidad, la evaluación y la simplificación y armonización de programas. La preocupación expuesta por el representante de Egipto acerca de la participación de las entidades que no están representadas en el GNUD ha sido objeto de un análisis detenido, estudiándose los medios que permitan asegurar la participación de todo el sistema en respuesta a los reclamos a nivel nacional.

38. **El Sr. Benmellouk** (Marruecos) dice que el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países contiene recomendaciones de gran importancia que la Asamblea debería estudiar. En los últimos años, las actividades cumplidas en los países por algunos organismos se han superpuesto y, en algunos casos, ciertos organismos han actuado en sectores no comprendidos en su esfera de competencia, con consecuencias negativas en los resultados. Es fundamental definir el papel y las funciones de cada uno de los organismos de las

Naciones Unidas sobre la base de sus ventajas comparativas y su mandato.

39. La recomendación 15, sobre el establecimiento de una oficina conjunta de las Naciones Unidas en algunos países, podría suponer importantes economías de recursos tanto para el sistema de las Naciones Unidas como para el país anfitrión. Sin embargo, cualquier innovación de ese tipo requiere medidas en el plano intergubernamental, del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General. Es preciso consultar en primer término a los países mismos, porque cada uno de ellos tiene necesidades propias; además, es necesario asegurar que el mecanismo no acreciente la burocracia.

40. El comercio es un motor del desarrollo y la creación de riqueza. Los esfuerzos de la comunidad internacional en la esfera de la asistencia oficial para el desarrollo y el alivio de la deuda sólo alcanzarán los resultados que se esperan si mejora el acceso a los mercados. Todas las cumbres y conferencias recientes de las Naciones Unidas han reconocido la necesidad y la urgencia de ayudar a los países en desarrollo a acrecentar su capacidad de producción y exportación. Interesaría al orador conocer la contribución del sistema de las Naciones Unidas al cumplimiento de sus compromisos en esa esfera en el plano nacional, en ausencia de centros nacionales de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo, y de qué modo podría darse mayor importancia al aspecto comercial en los programas de cooperación y asistencia técnica.

41. **El Sr. Leglise-Costa** (Francia) manifiesta su discrepancia con la Junta de los jefes ejecutivos y su apoyo a las propuestas de la DCI. El período actual es decisivo en lo que respecta al sistema operacional de las Naciones Unidas para el desarrollo: si no capta cabalmente lo que está en juego, aprovecha sus ventajas exclusivas y pone en práctica las reformas que son de imperiosa necesidad, fácilmente puede quedar marginado. El objetivo prioritario es mejorar la eficiencia a nivel de los países. Aunque se han organizado diversos instrumentos, entre ellos el concepto de los coordinadores residentes, los progresos son muy lentos. El orador se pregunta si el ritmo de los progresos que se ha alcanzado hasta ahora se debe a diferencias entre los distintos organismos, fondos y programas que participan a nivel nacional, o a que los gobiernos respectivos no dan las indicaciones convenientes. También sería interesante saber de qué forma prevén las Naciones Unidas prestar apoyo a los países que, conforme a la decisión de la Cumbre Mundial de 2005, han emprendido

esfuerzos para aplicar sus estrategias nacionales de desarrollo a partir de 2006 con el fin de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y cómo adaptarán las Naciones Unidas sus instrumentos con ese fin.

42. Es esencial asegurar que el propio sistema ponga en práctica sus decisiones y actividades y organice medidas adecuadas para asegurarlo. No menos importante es hacer que los Estados Miembros participen en ese esfuerzo; el Consejo Económico y Social es el principal foro para el examen colectivo de todas las medidas de aplicación. Pasando a los obstáculos estructurales, el orador señala la necesidad de desarrollar un sistema de financiación más estable y previsible, que distinga los gastos administrativos de los desembolsos relacionados con programas y determine la financiación necesaria para las estrategias de los países. En cuanto al futuro, al margen de las estructuras internas es preciso reexaminar la gobernanza de los organismos, fondos y programas. Existe una desconexión total entre lo que se discute en las reuniones de los órganos ejecutivos en Ginebra, Nueva York o Roma, que se centra en cada caso en un único sector, y los esfuerzos que se desarrollan para elaborar estrategias para los países, incluido el MANUD. Crear un ámbito adecuado para que los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas discutan una estrategia completa con los países interesados tendría una gran repercusión en los Estados y mejoraría considerablemente la eficacia del sistema.

43. **La Sra. Bertradrn** (Dependencia Común de Inspección) expresa su apoyo a las tres cuestiones planteadas por el representante de Marruecos. Con respecto a la cuestión del comercio y el desarrollo, señala que la UNCTAD ha propuesto dar prioridad a sus programas al elaborar los programas por países. Corresponde dar prioridad también al comercio en relación con las evaluaciones comunes de los países y el MANUD. En cuanto a la idea de establecer una única oficina de las Naciones Unidas a nivel nacional, la oradora sugiere que, debido a la falta de recursos y el alto costo de los programas por países, cada organismo de las Naciones Unidas debería negociar los gastos administrativos con los países anfitriones. Habría sido muy interesante que la Comisión hubiese recibido las observaciones de cada uno de los distintos organismos acerca del informe de la DCI, acaso incluyendo también el temor de algunos organismos de que sus necesidades no se estén tomando en consideración cabalmente en el MANUD. La oradora concuerda con el representante de Francia en

cuanto a la lentitud de los progresos. Es probable que sea causada por las complejas estructuras de los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y la competencia entre ellos, entre otros temas, por la financiación. Ese representa uno de los problemas básicos, junto con la falta de coherencia y cohesión entre los interesados. Es preciso examinar esa cuestión más detenidamente, razón por la cual la oradora propuso establecer un equipo de tareas interinstitucional.

44. El seguimiento es un objetivo prioritario para todos los Estados Miembros, sobre todo en el contexto de un proceso de reforma que requiere información y la revelación completa de los hechos en tiempo real. A ese respecto, como parte de la reforma propuesta del Consejo Económico y Social, los Estados Miembros tal vez deseen considerar la posibilidad de utilizar al Consejo, ocasionalmente, como ámbito para llevar a cabo controles de calidad sobre el funcionamiento del MANUD y las evaluaciones comunes de los países y la persistencia de su utilidad, a fin de verificar si esos instrumentos están realmente alineados con los planes sectoriales o de desarrollo y las estrategias de reducción de la pobreza propios de los países. Sin duda sería interesante realizar reuniones de examen con determinados países beneficiarios dispuestos a comunicar su experiencia en sus relaciones con el sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno, ya que en última instancia son ellos quienes han de juzgar el grado de eficacia que ha tenido la ayuda y si efectivamente ha existido control nacional.

45. Como la estructura original de los órganos de las Naciones Unidas puede haber dejado de ser adecuada o útil, debería examinarse la posibilidad de elaborar otros mecanismos más flexibles. Algunos Estados Miembros deberían mostrar mayor disposición y una actitud más crítica en sus esfuerzos por impulsar el programa para el desarrollo.

46. **El Sr. Fareed** (Director de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) dice que la reforma de las Naciones Unidas debe tener en cuenta los puntos de vista de todos los interesados. Si las Naciones Unidas son efectivamente la institución que abarca todo el sistema, será preciso abordar el problema de la falta de representación de algunos órganos y organismos especializados.

47. Pasando a la cuestión del comercio y el desarrollo, el orador señala que la Junta es consciente del argumento planteado por el representante de Marruecos. En realidad, el Director General de la OMC ha brindado un excelente informe a los miembros de la Junta sobre el futuro de la Ronda de Doha, así como sobre la próxima Conferencia Ministerial de Hong Kong. Sin embargo, corresponde a los Estados Miembros y no al sistema la responsabilidad primordial de la aplicación de la Ronda de Doha. Por otra parte, el éxito o el fracaso de la Conferencia de Hong Kong depende de los acuerdos que se alcancen por los Estados Miembros. Los programas en el plano de los países tienen que resultar del control nacional. La UNCTAD sólo desempeña una función de asesoramiento respecto de las cuestiones comerciales y financieras.

48. Aunque la idea de una única oficina de las Naciones Unidas en los países parece excelente en teoría, sus beneficios no se han concretado en la práctica. Sin embargo, la coherencia puede alcanzarse en muchas otras formas, entre ellas un sistema común de retribución del personal que daría lugar a importantes beneficios en materia de eficiencia. Para que las Naciones Unidas desempeñen su función central, es preciso fortalecer sus actuales mecanismos. El Consejo Económico y Social tendrá que convertirse en un órgano permanente de examen de la evolución en el sistema. Todas las recomendaciones del informe de la DCI parecen buenas; la dificultad consiste en traducirlas en medidas prácticas y situarlas en relación con el sistema. Muchas de esas cuestiones se están discutiendo en la Asamblea General y en otros lugares. El orador confía en que finalmente habrá de surgir un sistema mejor y más transparente.

49. **El Sr. Chowdhury** (Secretario General Adjunto y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo) dice que el informe del Secretario General sobre las opciones de financiación (A/60/83) contiene reflexiones importantes sobre la necesidad de aumentar la financiación. El hecho de que los recursos básicos no hayan aumentado significativamente en términos nominales entre 1996 y 2003 preocupa a los países menos adelantados, ya que no están bien dotados para atraer recursos “complementarios” o “suplementarios”. Esos países también sufren la influencia negativa de la dependencia de los organismos especializados respecto de recursos suplementarios

para mantener fundamentales gastos básicos administrativos y de programas.

50. Todos los participantes en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deben incorporar en sus programas de trabajo la aplicación del Programa de Acción de Bruselas para los países menos adelantados, y realizar todos los esfuerzos posibles para acrecentar los recursos que destinan a esos países. La aplicación del Programa de Acción debe incluirse en los programas de los próximos períodos de sesiones de los órganos rectores como contribución a los preparativos del examen global de mitad de período del Programa, en 2006.

51. Los programas de acción aprobados en Bruselas, Almaty y Mauricio han reconocido, en todos los casos, que los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo sin litoral son grupos vulnerables que dependen del persistente apoyo de los coordinadores residentes para la aplicación nacional de los programas y la ampliación de su capacidad nacional y para garantizar que la programación sea sólida y se establezcan prioridades.

52. Con respecto al tema 57 b) del programa, sobre la cooperación Sur-Sur, el orador dice que la vulnerabilidad económica, social, ambiental e institucional de los países menos adelantados, los países sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, reconocida universalmente, los hace los más dignos de recibir esfuerzos renovados para impulsar la cooperación Sur-Sur. Esa cooperación debería ser parte integrante del apoyo que la comunidad internacional presta a los países que tienen necesidades especiales. Es cada vez mayor el número de países en desarrollo que han alcanzado altos niveles de desarrollo y se han convertido en protagonistas eficaces de la economía mundial, con diversas excelentes instituciones de enseñanza y una destacada capacidad y experiencia técnica en materia de salud, manufacturas, industrias de alta tecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, investigación y desarrollo. En los últimos años, esa cooperación se ha desarrollado efectivamente de manera activa, y un mayor apoyo de sus asociados tradicionales para el desarrollo en mecanismos triangulares de cooperación generaría mayores beneficios. El orador celebra las decisiones adoptadas por la Segunda Cumbre del Sur para prestar apoyo político y financiero a los países con necesidades especiales, y aplaude el compromiso de Qatar de asignar un 15% de su ayuda

para el desarrollo a los países menos adelantados en el año 2006.

53. El sector privado ha surgido como principal fuente de las corrientes de inversiones extranjeras directas a los países en desarrollo. A ese respecto deberían desplegarse mayores esfuerzos para ampliar las alianzas del sector público y el sector privado, y estudiar las posibilidades de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en el fomento de la cooperación Sur-Sur.

54. El orador menciona seis temas determinados por la Oficina del Alto Representante, en favor de que se siga concentrando la atención en los grupos de países más vulnerables: el mejoramiento del acceso a los mercados y el transporte de tránsito, las inversiones en infraestructuras y la capacidad de exportación, una mayor asistencia para la enseñanza, la capacitación, la investigación y el desarrollo del sector social, y el establecimiento de mecanismos de seguridad alimentaria.

55. **La Sra. Mills** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que las entidades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas deben ser adecuadamente fortalecidas y dotadas de facultades. El Grupo de los 77 y China están estudiando recomendaciones concretas planteadas en el documento A/60/125-E/2005/85 y su programa, y en los informes del Secretario General.

56. Hace falta abordar la aplicación de las medidas en forma que traduzca efectivamente las decisiones adoptadas a nivel intergubernamental en medidas significativas en el plano de los países. Las cuestiones básicas suponen medidas a nivel nacional, que incluyen disposiciones de fiscalización para asegurar la vigilancia a nivel intergubernamental. El mejoramiento de las actividades operacionales para el desarrollo también debe tener en cuenta los medios de aplicación, en particular el suministro de recursos financieros adecuados, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad en los países en desarrollo.

57. Es preciso que se den al sistema de las Naciones Unidas recursos adecuados para la asistencia a nivel de los países. Preocupa cada vez más al Grupo de los 77 y China que todavía sigan aumentando significativamente los recursos suplementarios, en detrimento de los recursos básicos, tanto para los gastos administrativos como para el desarrollo de programas. Esa tendencia pone en peligro la viabilidad a largo plazo de las actividades para el desarrollo.

58. La cooperación Sur-Sur es multifacética y se han emprendido actividades en los planos nacional, regional e internacional. La Segunda Cumbre del Sur ha dado un enorme impulso al fortalecimiento y la profundización de la cooperación entre países en desarrollo en materia de salud, enseñanza, energía, agricultura y desarrollo de infraestructuras. También es importante contar con políticas y programas propicios, tanto en el sistema de las Naciones Unidas como en el entorno mundial en general, para complementar las iniciativas Sur-Sur. El sistema de las Naciones Unidas tiene una función inequívoca en cuanto a fomentar la cooperación Sur-Sur como complemento de la cooperación Norte-Sur y triangular. La oradora reconoce la labor de los órganos de las Naciones Unidas y la Dependencia Especial del PNUD para la cooperación Sur-Sur en apoyo de los esfuerzos nacionales para fortalecer la aplicación de la política Sur-Sur.

59. El Grupo de los 77 y China exhortan a los asociados a apoyar los fondos fiduciarios destinados a la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo, que necesitan mayores niveles de recursos. En conformidad con la decisión de la Segunda Cumbre del Sur, el Fondo Fiduciario Voluntario para la Promoción de la Cooperación Sur-Sur debe dotarse de adecuados recursos como principal mecanismo multilateral de financiación de actividades Sur-Sur.

60. El Grupo de los 77 y China reciben con satisfacción la decisión de la Junta Ejecutiva del PNUD de incluir la cooperación Sur-Sur entre los “elementos impulsores de la eficacia de las actividades de desarrollo” en el marco de financiación multianual, y la designación del 19 de diciembre como Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.

61. Haciendo referencia a las conclusiones y recomendaciones del informe sobre el estado de la cooperación Sur-Sur (A/60/257), la oradora dice que el Grupo de los 77 y China están de acuerdo en la necesidad de fortalecer las estrategias y mecanismos de coordinación de la cooperación Sur-Sur. Es preciso elaborar un enfoque coordinado del sistema de las Naciones Unidas para maximizar el empleo de expertos e instituciones del Sur al promover la cooperación Sur-Sur a nivel del sistema, y una estrecha cooperación entre la Dependencia Especial y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales del Sur.

62. Los hechos positivos que se registran en materia de cooperación Sur-Sur no atenúan la necesidad de

apoyo de la comunidad internacional en general. Esa cooperación sigue siendo decisiva en materia de comercio, dinero y finanzas, así como de tecnología. Las desigualdades sistémicas mundiales que también limitan la voz y la efectiva participación de los países en desarrollo en las decisiones económicas y reducen la medida en que puede darse mayor coherencia a esas políticas, tienen que abordarse en el contexto más general de una mayor cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

63. El espacio político en las relaciones económicas internacionales es un importante concepto reafirmado en la Cumbre Mundial de 2005. El margen de la política de los países, sobre todo en materia de comercio e inversiones, está limitado por disciplinas internacionales, compromisos y consideraciones referentes al mercado mundial. El Grupo de los 77 y China, en consecuencia, están prontos para sumarse a la comunidad internacional a fin de asignar una atención fundamental a esa cuestión.

64. **El Sr. Yao Wenlong** (China) dice que la resolución 59/250 de la Asamblea General, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo fijó el rumbo de los esfuerzos futuros en materia de movilización de recursos, creación de capacidad, coordinación y eficiencia, y el sistema de coordinadores residentes. Su aplicación debe ser general y las prioridades deben determinarse por la importancia y la urgencia de cada actividad, de modo que puedan lograrse progresos en todos los frentes. En los dos años próximos, la movilización de recursos debe constituir un objetivo prioritario para la aplicación de la resolución, y debe acentuarse el apoyo a la creación de capacidad en los países en desarrollo. A nivel local es preciso racionalizar los procedimientos, mejorar la coordinación entre los organismos y mejorar las reducciones de costos y la eficiencia del sistema de coordinadores residentes.

65. El carácter adecuado de los recursos, en particular de los recursos básicos, es una condición previa para la eficaz aplicación de la cooperación técnica por los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas. Un aumento de las donaciones es un hecho positivo; pero los recursos básicos de diversos programas y fondos no han alcanzado las metas planteadas durante varios años consecutivos, y el aumento de los recursos básicos ha estado muy por debajo del registrado por los recursos “complementarios”. Esa tendencia plantea un problema para las posibilidades de que los organismos de

las Naciones Unidas para el desarrollo mantengan el carácter universal, neutro y multilateral de su asistencia técnica. Los fondos y programas deben formular ideas innovadoras y estudiar activamente nuevos caminos para mejorar la composición y las proporciones de los recursos y alcanzar un aumento estable y previsible de los recursos básicos y generales. Es preciso estudiar más a fondo la viabilidad de la modalidad de financiación; cualquier modalidad que se adopte no debe agravar las cargas que soportan los países en desarrollo.

66. Con respecto a la reforma de las actividades operacionales para el desarrollo sobre el terreno, el informe de la DCI contiene amplias recomendaciones sobre la futura reestructuración del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que requieren un estudio detenido de todas las partes interesadas. Las reformas tienen repercusión directa en la cooperación con los gobiernos receptores y la coordinación entre los organismos sobre el terreno. La reforma realizada sobre el terreno debe tomar en consideración las necesidades especiales de los países receptores, y debe llevarse a cabo en forma gradual y ordenada. El objetivo debe ser lograr la realización de las ventajas comparativas de los fondos y programas y el máximo beneficio para los países receptores.

67. La delegación de China ve con agrado la notable intensificación de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo en los últimos años. La Cumbre Mundial de 2005 creó un nuevo impulso político para la cooperación Sur-Sur. Es preciso aprovechar la oportunidad para estudiar ideas innovadoras y modalidades originales destinadas a impulsar esa cooperación, persistiendo en los esfuerzos para encontrar nuevas posibilidades de financiación. Mientras tanto, China toma nota de las contribuciones hechas a los diversos fondos fiduciarios y confía en que los países desarrollados darán mayor importancia al apoyo a la cooperación Sur-Sur adoptando nuevas iniciativas y promoviendo la cooperación triangular.

68. El Gobierno de China siempre ha alentado la cooperación económica y técnica con otros países en desarrollo, adoptando iniciativas para establecer diversos mecanismos de cooperación. En la Cumbre Mundial de 2005, el Presidente de China anunció cinco nuevas medidas para acentuar la cooperación económica y técnica en materia de finanzas, deuda, comercio, creación de capacidad y salud pública.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.